

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT 2021-00936.

El contenido de las comunicaciones remitidas vía correo electrónico por PROSPERIDAD SOCIAL y INNPULSA COLOMBIA en las que informan haber dado cumplimiento al fallo de tutela, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte accionante, para los fines pertinentes.

Reconócese a la Dra. FANNY AYDEE MORENO AMÓRTEGUI como apoderada judicial del señor JULÍAN ALBERTO TRUJILLO MARIN, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Concédase para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., la impugnación que fuera oportunamente interpuesta por EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO contra la sentencia proferida el día 14 de enero de 2022; en consecuencia, remítase el expediente digitalizado al Superior.

Notifíquese ésta determinación a las partes involucradas en la tutela, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f9241da858371a3099a9d7667ad53d23098de870c20d58a1819eea14a04c1a**

Documento generado en 20/01/2022 02:38:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>